



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1106-G		
Título del expediente:	"ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – FINANCIADO POR LA UE		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	1.811.436,89 €		
Fecha:	16 de octubre de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Silvia Campaner Morán
Vocal	María Pilar Vázquez Millán

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 10 de septiembre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789
REGENERA LEVANTE, S.L.	B73492423
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	A07088206
MONCOBRA, S.A.	A78990413
UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA	---

Se aceptaron todas las ofertas presentadas.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 13 de octubre de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 30 puntos)
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	29,00
REGENERA LEVANTE, S.L.	27,00
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	28,00
MONCOBRA, S.A.	27,00
UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA	29,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de garantía de los equipos	Plazo de garantía de la obra
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1.403.185,60 €	36 meses	60 meses
REGENERA LEVANTE, S.L.	1.450.182,48 €	72 meses	72 meses
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.493.487,76 €	72 meses	72 meses
MONCOBRA, S.A.	1.355.615,00 €	72 meses	72 meses
UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA	1.410.054,99 €	72 meses	72 meses

3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.



Autoritat Portuària de Balears

A continuación, se procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anomalía, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Se considerará que una oferta incurre en baja anormal o desproporcionada cuando, concurriendo tres o más licitadores, sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anomalía.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1.403.185,60 €	22,54%	33
REGENERA LEVANTE, S.L.	1.450.182,48 €	19,94 %	37
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.493.487,76 €	17,55 %	38
MONCOBRA, S.A.	1.355.615,00 €	25,16 %	37
UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA	1.410.054,99 €	22,16 %	39
Media Ofertas Económicas	1.422.505,17 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	
Media Ofertas Económica -10%:	1.280.254,65 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	
Media Ofertas Económicas -20%:	1.138.004,13 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	
Media Ofertas Económica +10%:	1.564.755,68 €	Presupuesto de licitación -40%: 1.086.862,13 €	
Media Puntos resto de criterios	36,80		
Media Puntos resto de criterios + 10%:	40,48		

*La nueva media de ofertas económicas se calcula excluyendo para su cálculo la oferta económica de la empresa superior a la media aritmética de todas las ofertas en más de 10 unidades porcentuales.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	5
1. Nombre:	1. UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA
2. Oferta económica (60 %):	2. 1.410.054,99 € (59,86 Puntos)
3. Plazo garantía de los equipos (5%):	3. 72 meses (5 Puntos)
4. Plazo de garantía de la obra (5%):	4. 72 meses (5 Puntos)
5. Valoración técnica (30 %):	5. 29,00 Puntos
6. Total:	6. 98,86 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo garantía de los equipos (5%): 4. Plazo de garantía de la obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. MONCOBRA, S.A. 2. 1.355.615,00 € (60 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 27,00 Puntos 6. 97,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo garantía de los equipos (5%): 4. Plazo de garantía de la obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 1.493.487,76 € (58,52 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 28,00 Puntos 6. 96,52 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo garantía de los equipos (5%): 4. Plazo de garantía de la obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. REGENERA LEVANTE, S.L. 2. 1.450.182,48 € (59,43 Puntos) 3. 72 meses (5 Puntos) 4. 72 meses (5 Puntos) 5. 27,00 Puntos 6. 96,43 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (60 %): 3. Plazo garantía de los equipos (5%): 4. Plazo de garantía de la obra (5%): 5. Valoración técnica (30 %): 6. Total:	1. SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2. 1.403.185,60 € (59,90 Puntos) 3. 36 meses (0 Puntos) 4. 60 meses (4 Puntos) 5. 29,00 Puntos 6. 92,90 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas MONCOBRA, S.A.; REGENERA LEVANTE, S.L.; SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.; SERVEO SERVICIOS, S.A.U. y la UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE ALCÚDIA" a la UTE URBIA-CUERVA OBRA PUERTO ALCÚDIA por la cantidad de un millón cuatrocientos diez mil cincuenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (1.410.054,99 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, un coeficiente de baja del 22,16 por cien, por un plazo de ejecución de nueve (9) meses, y un plazo de garantía de setenta y dos (72) meses tanto para la obra como para los equipos, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.